Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de octubre de 2014.

Autos y Vistos; Considerando:

Que en atención a lo resuelto por el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nº 1 de San Isidro, el 13 de diciembre de 2013, la cuestión planteada en la presente causa se ha tornado abstracta. Lo que así se declara. Hágase saber y archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI

Recurso de hecho deducido por **Liliana Beatriz Ruiz**, asistida por el **Dr. Nicolás G. Tauber Sanz**.

Tribunal de origen: **Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal**.

Tribunales que intervinieron anteriormente: **Sala I de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín y Juzgado Federal n° 1 de San Isidro**.